

Quito D.M., 25 noviembre de 2022

OFICIO No. CC-STJ-2022-104

DESTINATARIO:

CESAR MARCEL CORDOVA VALVERDE

DEFENSOR DEL PUEBLO (E)

Dirección: QUITO

QUITO

JAVIER ROLANDO VELECELA CHICA

**DIRECTOR NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS**

Dirección: QUITO

QUITO

COPIA:

VARGAS YANGUA JENY ELIZABETH

**ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO A SENTENCIAS Y DICTAMENES
CONSTITUCIONALES 2**

MARIA EUGENIA RUIZ OBANDO

**COORDINADORA JURISDICCIONAL DE SEGUIMIENTO A SENTENCIAS Y
DICTAMENES CONSTITUCIONALES**

Asunto: Solicitud de información caso No. 635-11-EP

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Técnica Jurisdiccional, órgano de apoyo al Pleno de la Corte Constitucional que, en sesión No. 001-E-2020 celebrada el 24 de enero de 2020, recibió la delegación para que realice todas las actividades necesarias y conducentes que permitan obtener información que evidencie el cumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales.

De acuerdo a lo referido en la reunión de seguimiento realizada el 24 de noviembre de 2022, solicito comedidamente remitir a la Corte Constitucional información que contenga un listado actualizado de las personas que, en el marco de la delegación del seguimiento de la sentencia del caso No. 635-11-EP a la Defensoría del Pueblo, han comparecido en

calidad de procuradores comunes de los ex trabajadoras de Cervecería Nacional. Dicha información deberá ser presentada en el plazo de 8 días contados desde la recepción del presente oficio.

La respuesta a este oficio deberá ser remitida vía electrónica a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) o ingresada por ventanilla en las oficinas de atención ciudadana de la Corte Constitucional; estas son las únicas formas de recepción oficial de la Corte Constitucional.

Sin otro particular, agradezco la atención.

Atentamente,

Firmado electrónicamente

**LORENA ANDREA MOLINA HERRERA
SECRETARIA TÉCNICA JURISDICCIONAL
CORTE CONSTITUCIONAL**



Firmado electrónicamente por:

**LORENA ANDREA
MOLINA HERRERA**

Elaborado por: JEVY